I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001085

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 10 JUL 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/099/2024; los Decretos Exentos N°202/615/2024, N°202/687/2024, N°202/1000/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/615/2024, se aprobó las bases de licitación pública denominada **"HABILITACION SEDE BENITO JUAREZ" ID 324-46-LP24**, designándose a la comisión evaluadora para el proceso de licitación a través del Decreto Exento N°202/687/2024, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1000/2024.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"HABILITACION SEDE BENITO JUAREZ" ID 324-46-LP24,** suscrito con fecha 28 de junio de 2024, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA.** R.U.T. N°76.699.371-0, representada legalmente por don **Wilber Aranda Pastor**, Cedula de Identidad N[redacted] mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/615/2024, se llamó a propuesta pública denominada **"HABILITACIÓN SEDE BENITO JUAREZ" ID 324-46-LP24,** y mediante Decreto Exento 202/1000/2024 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **ARANDA SPA.,** N°76.699.371-0, representada legalmente por don **WILBER CAMILO ARANDA PASTOR,** cédula de identidad Nº 25.202.327-5.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **WILBER CAMILO ARANDA PASTOR,** ya individualizado, en representación de **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA,** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, de la licitación pública ya señalada, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

TERCERO: El presente contrato tiene por objeto la habilitación de la Sede Benito Juárez de la Comuna de Cerrillos, a través de mejoras en las condiciones de la sede con el recambio de cubiertas y cielos, mejoramiento de servicios higiénicos y pisos entre otras, de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnica, bases administrativos y demás documentos que formas parte de la propuesta publica ya singularizada-.

El prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económico y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio.

CUARTO: El contrato tendrá una duración de **90 días corridos,** a contar del día siguiente a la entrega del terreno, la cual se llevará a cabo posterior al decreto que aprueba este contrato.

QUINTO: Por el proyecto que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de **$81.192.520.-** (ochenta y un millones ciento noventa y dos mil quinientos veinte pesos) impuestos incluidos por el periodo que dure la contratación.

SEXTO: El valor del proyecto contratados se pagará en estados de pago mensual, por avance de las obras efectivamente realizadas, registradas en el Libro de Obras, recibidas conformes por el Inspector Técnico, según los valor indicados en el Formato de Oferta Económica y hasta el 90% del valor total del monto contrato, el saldo restante, se entrega contra completa ejecución del respectivo proyecto, lo que se acreditará con el "acta de recepción de la obra", emitida por la Dirección de Obras Municipales.

La factura deberá ser emitida una vez aprobada la solicitud de pago, por parte del Inspector Técnico, según las condiciones establecidas en el punto 20 de las Bases Administrativas Generales.

SÉPTIMO: El contratista garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Póliza de Seguro emitido por AVLA, N°3012024192006, en favor de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor asegurado de UF 108,11. Dejando el tomador expresa constancia que el monto asegurado indicado en la misma corresponde $4.059.626 (cuatro millones cincuenta y nueve mil seiscientos veintiséis pesos) con una fecha de vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2024. Valídese, custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en los puntos números 17, 17.1 y 17.2.

NOVENO: La Inspección Técnica del proyecto, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, o al funcionario que se designe, quien representará a la municipalidad ante el contratista y garantizará el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001085

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA.**, son los siguientes:

WILBER CAMILO ARANDA PASTOR, 25.202.327-5

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.31.02.004.184.000 "PMU Habilitación Sede Benito Juárez", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S.
Página Web.

CONTRATO

"HABILITACIÓN SEDE BENITO JUAREZ"

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CONSTRUCCIONES ARANDA SPA

En Cerrillos, a 28 de junio de 2024, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su alcaldesa, doña **LORENA FACUSE ROJAS,** cédula nacional de identidad N°13.465.510-0, ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos, y la empresa **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA,** R.U.T. 76.699.371-0, representada legalmente por don **WILBER CAMILO ARANDA PASTOR**, cédula de identidad Nº [redacted], ambos con [redacted]antiago, Región Metropolitana, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad a Decreto Exento 202/615/2024, se llamó a propuesta pública denominada "**HABILITACIÓN SEDE BENITO JUAREZ**" **ID 324-46-LP24**, y mediante Decreto Exento 202/1000/2024 se adjudicó dicha propuesta a la empresa **ARANDA SPA,** R.U.T. 76.699.371-0, representada legalmente por don **WILBER CAMILO ARANDA PASTOR**, cédula de identidad Nº 25.202.327-5.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **WILBER CAMILO ARANDA PASTOR,** ya individualizado**,** en representación de **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA**, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, de la licitación pública ya señalada, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El presente contrato tiene por objeto la habilitación de la Sede Benito Juárez de la Comuna de Cerrillos, a través de mejoras en las condiciones de la sede con el recambio de cubiertas y cielos, mejoramiento de servicios higiénicos y pisos entre otras, de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnica, bases administrativos y demás documentos que formas parte de la propuesta publica ya singularizada-.
El prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en su Oferta Económico y Técnica y demás requerimientos solicitados por el I.T.S de este servicio.

CUARTO: El contrato tendrá una duración de **90 días corridos,** a contar del día siguiente a la entrega del terreno, la cual se llevará a cabo posterior al decreto que aprueba este contrato.

DIRECCIÓN JURÍDICA

QUINTO: Por el proyecto que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de **$81.192.520.-** (ochenta y un millones ciento noventa y dos mil quinientos veinte pesos) impuestos incluidos por el periodo que dure la contratación.

SEXTO: El valor del proyecto contratados se pagará en estados de pago mensual, por avance de las obras efectivamente realizadas, registradas en el Libro de Obras, recibidas conformes por el Inspector Técnico, según los valor indicados en el Formato de Oferta Económica y hasta el 90% del valor total del monto contrato, el saldo restante, se entrega contra completa ejecución del respectivo proyecto, lo que se acreditará con el "acta de recepción de la obra", emitida por la Dirección de Obras Municipales.
La factura deberá ser emitida una vez aprobada la solicitud de pago, por parte del Inspector Técnico, según las condiciones establecidas en el punto 20 de las Bases Administrativas Generales.

SÉPTIMO: El contratista garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Póliza de Seguro emitido por AVLA, N°3012024192006, en favor de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor asegurado de UF 108,11. Dejando el tomador expresa constancia que el monto asegurado indicado en la misma corresponde $4.059.626 (cuatro millones cincuenta y nueve mil seiscientos veintiséis pesos) con una fecha de vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2024. Valídese, custódiese y regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: Respecto a la aplicación de las sanciones, multas y termino de contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en los puntos números 17, 17.1 y 17.2.

NOVENO: La Inspección Técnica del proyecto, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, o al funcionario que se designe, quien representará a la municipalidad ante el contratista y garantizará el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe, según el punto 13 de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA.**, son los siguientes:

- **WILBER CAMILO ARANDA PASTOR,** [redacted]

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: La personería de doña **LORENA FACUSE ROJAS,** consta en Acta de proclamación de alcalde y concejales de fecha veinte dos de junio del año dos mil veinte uno, emitida por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana. La personería de don **WILBER CAMILO ARANDA PASTOR**, para actuar en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES ARANDA SPA.**, consta en escritura pública de fecha 18 de marzo de 2019, firmada ante el notario público suplente de 36° Notaría de Santiago de don Andrés Rieutord Alvarado. Repertorio N° 8.320-2019, Inscripción social de fojas 21619 número 10943 del Registro de Comercio de Santiago del año 2019.

DIRECCIÓN JURÍDICA

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **WILBER CAMILO ARANDA PASTOR,** en representación de **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.,** haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

CONSTRUCCIONES ARANDA SPA.,
p.p. WILBER CAMILO ARANDA PASTOR

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

04/07/24

DIRECCIÓN JURÍDICA